

Denominación del Título	Máster Universitario en Bioética Clínica
Universidad Solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados en el título en los tres cursos evaluados (2021-23, 2022-24 y 2023-25), tanto en la modalidad híbrida (17, 0 y 16, respectivamente) como en la modalidad virtual (6, 11 y 8), se corresponden con lo establecido en la memoria verificada (30 en cada modalidad) (evidencia Tabla 4).

Atendiendo a la evidencia E1, los criterios de admisión y las pruebas de admisión específicas están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Del mismo modo, según la evidencia E1, los criterios de valoración de méritos aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada según la evidencia E2.

No se aportan evidencias que permitan valorar si ha habido reconocimientos y si estos se ajustan a lo indicado en la memoria verificada.

Según las evidencias Tabla 1 y la página web del título, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada para ambas modalidades (híbrida y on line).

De las guías docentes aportadas en la evidencia Tabla 1 se puede inferir que las actividades formativas y los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten alcanzar las competencias previstas en las mismas. Además, los resultados obtenidos en las encuestas en relación con la satisfacción global del título realizada a los distintos colectivos, estudiantes, profesores y egresados, (evidencias E20 y E21) han sido adecuados en ambas modalidades.

Por otro lado, según las evidencias aportadas en la Tabla 2, se observa que las tasas de éxito de las distintas asignaturas que componen el plan de estudios en ambas modalidades son del 100%, lo que indicaría que las actividades formativas se adecuan a la adquisición de competencias.



De acuerdo con las evidencias Tabla 1 y Tabla 2, se desprende que los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar la adquisición de las competencias previstas.

El tamaño de grupo es adecuado, de acuerdo con la evidencia Tabla 4 y el número de estudiantes matriculado.

El título incluye un complemento de formación (evidencia Tabla 1) que se desarrolla tal como se ha especificado en la memoria verificada.

Cabría destacar que según los índices aportados en la evidencia Tabla 2, el "Porcentaje de estudiantes en 1ª matrícula", la "Tasa de rendimiento de la asignatura" y el "Porcentaje de aprobados en 1ª matrícula sobre el total de matriculados en 1ª matrícula" muestran valores superiores en la modalidad híbrida que en la modalidad virtual, siendo el "Porcentaje de suspensos" y el "Porcentaje de no presentados" inferiores, aunque en la modalidad híbrida ha habido mayor número de estudiantes matriculados.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos, no detectándose duplicidades ni carencias, para lo cual se realizan numerosas reuniones de coordinación como se desprende de la evidencia E5. El grado de satisfacción de los propios docentes con esta estructura organizativa es alto (evidencias E20 y E21).

Según la evidencia Tabla 1, el plan de estudios en ambas modalidades presenta una secuenciación adecuada de las asignaturas, que se corresponde con lo descrito en la memoria verificada, lo que permite la adquisición de las competencias.

De la evidencia E5 se desprende que las actividades formativas teóricas y prácticas están adecuadamente coordinadas.

Acorde con los indicadores descritos en la Tabla 4 se puede inferir que la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

La coordinación docente permite que los estudiantes alcancen las mismas competencias independientemente de la modalidad cursada (evidencias E5 y Tabla 4).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible en el apartado Documentación Oficial de la página web del título.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible en el apartado Documentación Oficial de la página web del título.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) son fácilmente accesibles en el apartado Normativa de la página web del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son fácilmente accesibles en la página web del título.



Las competencias del título están disponibles en la página web del título y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, las modalidades de impartición son accesibles en la página web del título.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables de este, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible en el apartado Calidad de la página web del título.

La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como sobre la existencia de adaptaciones curriculares está publicada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), extensible a todos sus títulos.

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia, aportándose como evidencias de su implantación datos sobre los indicadores de rendimiento, de resultados de aprendizaje y de las encuestas de satisfacción de agregados, alumnos, profesores y egresados con la titulación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y al número de estudiantes (evidencias Tablas 2 y 3) y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada

El título cuenta con un núcleo estable de profesorado que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año (evidencias Tabla 1 y Tabla 3).

Dado que el número de matriculados es inferior al indicado en la memoria verificada, y que el número de profesores ha aumentado (evidencias memoria verificada y Tabla 3) se desprende que el número de estudiantes por profesor es adecuado para que se desarrollen las distintas actividades formativas.

Según las evidencias Tabla 1 y Tabla 4, el personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y al número de estudiantes.

37 profesores han participado en la docencia del máster durante el curso 2023-24 según la evidencia Tabla 3.

La experiencia docente del profesorado en educación no presencial es suficiente acorde con lo presentado en la evidencia Tabla 1.



CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

De acuerdo con las evidencias aportadas se han hecho efectivos todos los convenios previstos para el desarrollo de prácticas externas de carácter optativo (evidencias E11, E12 y E15).

De acuerdo con la información contenida en las evidencias E13 y E14, la organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias previstas.

La coordinación entre los tutores de prácticas y el tutor académico de la universidad es efectiva según la evidencia E10.

Las actividades formativas propuestas son adecuadas a las modalidades de impartición del título, según las evidencias presentadas (Tabla 1, E15, E16) y de acuerdo con la memoria verificada.

En las evidencias E15 y E16 se muestran los recursos tecnológicos y didácticos, respectivamente. En la evidencia E16 se aporta una Guía académica "Introducción a la Experiencia Clínica" publicada por 5 profesores del máster que facilita el aprendizaje y es adecuada para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

En la evidencia E14 se aportan 13 Informes de seguimiento de las prácticas Externas optativas por parte de los tutores académicos y profesionales.

En la evidencia E15 se indica que para los exámenes a distancia el sistema incorpora la tecnología de reconocimiento facial Smowl Tech, que asegura la identidad del estudiante durante el desarrollo de las pruebas, fortaleciendo la seguridad y la fiabilidad del proceso de evaluación.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Según las evidencias aportadas en la Tabla 4, las tasas de los indicadores de graduación, abandono, rendimiento para la edición 2022/2024 (únicos disponibles) no se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

En la evidencia Tabla 4 se muestran los indicadores relativos a tasas y datos de matrícula. Para la modalidad virtual, las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento han disminuido de forma notable en los cursos 2021-22 y 2022-23; y la tasa de abandono se ha elevado del 10% previsto en la memoria verificada a un 16,67% en el curso 2021-22 y hasta un 27,3% en el curso 2022-23. Para la modalidad semipresencial, se proporcionan datos del curso 2021-22 y son acordes, en términos generales, con lo previsto en la memoria verificada. Únicamente la tasa de abandono es inferior (5,88%) a la indicada en la memoria verificada (10%).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la última memoria verificada no existen compromisos sobre recursos y servicios. Sin embargo, se aporta la evidencia E17 en la que consta la actualización completa del aula de docencia y se detalla el listado de materiales adquiridos.

En el último informe de verificación, con fecha de 9 de febrero de 2021, no aparecen observaciones ni recomendaciones.



LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

